Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del articulo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Gastos de personal	2.252.508,21
2	Gastos corriente en bienes y servicios	1.800.575,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	100.508,46
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	491.953,38
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	36.651,55
	TOTAL	**4.690.196,60**

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos directos	1.371.356,00
2	Impuestos indirectos	90.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.123.176,00
4	Transferencias corrientes	1.612.135,66
5	Ingresos patrimoniales	18.618,00
6	Enajenación de inversiones reales	50.000,00
7	Transferencias de capital	194.910,94
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	230.000,00
	TOTAL	**4.690.196,60**

Contra el presente Acuerdo, conforme al articulo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el articulo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el articulo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Orgaz, a 10 de mayo de 2023.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-2813

Código de verificación: **2023.00002813**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**